

**RESOLUCION -CD- N° 30/2010**

**Salta, 9 de Marzo de 2010  
Expediente N° 12.190/02**

**VISTO:**

El Artículo 2° de la Resolución CS N° 366/04 mediante el cual se implementa el Plan de Estudios 2004 de la carrera de Técnico Universitario en Estadísticas de la Salud de ésta Universidad, que obra como Anexo I de la mencionada Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el Punto "**6. Extinción del Plan**" del Anexo citado, se establece como Plazo de Extinción propuesto, el 31 de diciembre de 2009.

Que alumnos de la Tecnicatura en Estadística de Salud, presentaron nota solicitando prorrogar los plazos de extinción de la carrera, a efectos de contar con mesas examinadoras en los Turnos de Exámenes correspondientes al Período Lectivo 2010.

Que el vencimiento de la regularidad de las asignaturas correspondientes al tercer año de la carrera mencionada, se extiende hasta el año 2010.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 19/09 del 15/12/09)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior de ésta Universidad, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2010, el plazo para culminar las actividades de la carrera de Técnico Universitario en Estadísticas de Salud, por cuanto la regularidad de las materias cursadas por los alumnos en el último cuatrimestre de dictado de la carrera, se extiende hasta Setiembre de 2010.

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA